

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

291**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herrero Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 250 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Andrea Aspasia Panaete Cazan y doña Aura Bianca Stanila, contra la empresa “Europa Restauración Sánchez Alonso, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de auto de fecha 5 de febrero de 2010 a favor de la parte ejecutante doña Andrea Aspasia Panaete Cazan y doña Aura Bianca Stanila, frente a “Europa Restauración Sánchez Alonso, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 24.601,74 euros en concepto de principal, más 2.460,17 euros y otros 2.460,17 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Europa Restauración Sánchez Alonso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.751/10)